



# AJEDREZ INTEGRADO

## Reglamento Técnico

Programa Supérate Intercolegiados 2019

En cumplimiento del Artículo 10 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados, la Dirección Técnica y Administrativa emite el Reglamento Técnico de Ajedrez.

**ARTÍCULO 1.** Conforme lo establecido el artículo 9 de la norma reglamentaria del programa supérate Intercolegiados, los años de nacimiento y condiciones particulares en cada categoría son:

CATEGORÍA	NIVEL	GÉNERO	AÑOS DE NACIMIENTO		
PRE INFANTIL	Novatos	Femenino	2009	2010	-
		Masculino			
INFANTIL	Novatos	Femenino	2007	2008	-
		Masculino			
PRE JUVENIL		Femenino	2005	2006	-
		Masculino			
JUVENIL		Femenino	2002	2003	2004
		Masculino			

Parágrafo 1°. Ajedrez Integrado: Permite a los deportistas con discapacidad participar en igualdad de condiciones con deportistas convencionales.

Parágrafo 2°. De acuerdo al Artículo 9 parágrafo 1 de la norma reglamentaria del programa supérate intercolegiados, un deportista novato es aquel que cumple los siguientes lineamientos:

- a) No haber participado en eventos de ajedrez Clásico (pensado o estándar) de nivel Nacional e Internacional organizados por Ligas y/o la Federación.
  - i. Si requiere certificación podrá solicitarla o consultar con el director de ELO Nacional de la Federación Colombiana de Ajedrez.
  - ii. Los jugadores que hayan participado en torneos válidos para ELO Rápido y Blitz FIDE únicamente, no pierden la condición de novatos.
- b) No tener ELO o que el ELO que tenga, sea registrado por la participación de un evento del Programa Supérate Intercolegiados.

Parágrafo 3°. De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 parágrafo 3 de la Norma Reglamentaria "Un deportista podrá inscribirse en la categoría siguiente a la de su edad".

**ARTÍCULO 2.** Las pruebas que se desarrollaran en el Campeonato de Ajedrez son las siguientes:

Categoría	Pre Infantil e Infantil Novatos		Pre Juvenil		Juvenil	
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino
Prueba Clásico	X	X	X	X	X	X



Categoría	Pre Infantil e Infantil Novatos		Pre Juvenil		Juvenil	
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino
Activo					X	X
Blitz					X	X

Parágrafo 1°. La categoría Pre infantil se desarrollará hasta la fase municipal.

Parágrafo 2°. La categoría infantil se desarrollará hasta la fase final Departamental.

**ARTÍCULO 3.** Los cupos para la participación de los Departamentos en la Fase Final Nacional en categorías Pre Juvenil y Juvenil, serán asignados de acuerdo al cumplimiento del artículo 27 de la Norma Reglamentaria y a otros criterios Técnicos establecidos por el programa y la Federación, los cuales se publicarán en la página del Programa Supérate Intercolegiados una vez finalizado el proceso de inscripciones.

**ARTÍCULO 4. SISTEMA DE COMPETENCIA.** El sistema de competencia a realizarse en el Campeonato de Ajedrez de la Final Nacional del Programa Supérate Intercolegiados es el siguiente:

- CLÁSICO: 7 rondas (Partidas de 1 hora más 30 segundos por jugada)
- ACTIVO: 6 rondas (Partidas de 15 minutos más 10 segundos)
- BLITZ: 6 rondas a doble vueltas. (Partidas de 4 minutos más 2 segundos)

Parágrafo 1°. El sistema de campeonato para cada una de las finales departamentales, será determinado por el Ente Deportivo Departamental, de acuerdo al número de inscritos u otros lineamientos que este determine.

Parágrafo 2°. La Fase Final Nacional, se desarrollará por el sistema suizo. El árbitro principal, solamente podrá otorgar bye de cero puntos, en la primera ronda del torneo clásico, a los jugadores que justifiquen debidamente su retraso.

Parágrafo 3°. Todos los jugadores ganadores de las categorías Pre Juvenil y Juvenil, tienen la obligación de digitar las partidas, en caso contrario se aplicarán las normas establecidas por FECODAZ. En caso de tablas las digitaliza el jugador que lleve las piezas blancas.

**ARTÍCULO 5. SISTEMA DE PUNTUACIÓN.** Cada jugador tendrá la siguiente puntuación de acuerdo a los resultados:

- Por cada partida ganada el (la) competidor (a) se adjudicará un (1) punto.
- Por cada partida de empate (tablas) medio (0.5) punto
- Por cada partida perdida cero (0) puntos.

**ARTÍCULO 6. DESEMPATE.** Si al concluir el Campeonato se presentan empates en cualquier posición, se deberá resolver en su orden, así:

- Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica)
- Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios)



- Mayor número de Victorias (Opción 12 Swiss-Manager)
- Si persiste el empate, el vencedor será el deportista que tenga menor edad.


**ARTÍCULO 7.** En cada una de las pruebas se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce.

Medalla	PRE JUVENIL		JUVENIL		Total
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	
ORO	1	1	3	3	8
PLATA	1	1	3	3	8
BRONCE	1	1	3	3	8

Parágrafo 1°. De acuerdo al artículo 51 de la Norma Reglamentaria, los deportistas y entrenadores deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento durante los actos protocolarios y de premiación.

**ARTÍCULO 8. FALTAS Y SANCIONES.** El árbitro principal podrá imponer las penas del tiempo, pérdida y retiro del jugador, entrenador, analista y público del certamen según la gravedad de la falta, de acuerdo a lo reglamentado por FECODAZ.

**ARTÍCULO 9. DISPOSICIONES GENERALES.** Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecidos por la Federación Internacional de Ajedrez – FIDE, adoptadas por la Federación Colombiana de Ajedrez, vigentes a la fecha de las inscripciones.



**JUAN JOSE MALVEHY GARCIA**  
Director Técnico y Administrativo  
Programa Supérate Intercolegiados  
COLDEPORTES

Aprobó: Miguel Ernesto Acevedo Rico / Dirección Posicionamiento y Liderazgo Deportivo  
Revisó: Cristina Bertoldo Mikan / Coordinadora de Deporte de Rendimiento  
Proyecto: Jefferson Amado Sierra / Líder Área de Gestión Territorial Supérate

